

SOLICITUD

1. Datos de la persona en situación de dependencia

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
NIF / NIE	Situación de Dependencia		Grado	Nivel	Fecha nacimiento
Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera)					Código postal
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico	

2. Representante legal de la persona en situación de dependencia

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
NIF / NIE	Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera)				
Localidad	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	

3. Motivo solicitud

<input type="checkbox"/> Empeoramiento de la persona Dependiente	<input type="checkbox"/> Situación sobrevenida y temporal del cuidador.	<input type="checkbox"/> Descanso del cuidador, preferentemente de a
--	---	---

En a de de

EXPLICACIÓN DE LAS DISTINTAS SITUACIONES QUE PUEDEN MOTIVAR LA SOLICITUD DE ESTANCIA TEMPORAL, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE:

- **Empeoramiento de la persona dependiente:** cuando padezca un empeoramiento puntual de su situación, del que se espere mejoría, debido a un accidente o intervención quirúrgica y que, no precisando atención hospitalaria, necesitara, para su restablecimiento, de la atención continuada de un servicio de atención residencial, de modo temporal, y siempre que se estime que la situación tendrá una duración máxima de sesenta días. Estas circunstancias se acreditarán mediante el Informe Médico del **ANEXO I** de esta Solicitud.
- En el caso de que el motivo se fundamente en una **situación sobrevenida y temporal del cuidador,** que impide que pueda continuar prestando cuidados a la persona en situación de dependencia, siempre que se estime que la situación tendrá una duración máxima de sesenta días, deberá aportar la documentación que justifique las circunstancias que dan origen a la Solicitud.
- Para **descanso del cuidador,** la Solicitud se presentará en el mes de noviembre del año anterior, indicando las fechas previstas para el descanso, cuya duración no podrá ser superior a treinta días por año natural.